

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 23-CM-2026

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 17 de junio del año dos mil veinte y seis, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja, Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Doris Lorena Urapari Encalada: el señor Concejal: Héctor Ashanga Shiguango; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.- Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 11-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. 4.- Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2026-0237-M-GD, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes. 5.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción de los **CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS:-** "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA": - "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFANTILES Y REHABILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HOLGER ALBAN, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE COTONA, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA": - "ADECUACIÓN DE LAS AULAS, BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR JUAN PÍO MONTÚFAR, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres: *señor secretario proceda con la constatación del Quórum*; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, "**presente**": Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, "**presente**": Concejala Adela Magali Pacheco Borja, "**presente**": Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, "**presente**": Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, "**presente**": Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; "**presente**". Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "*Agradeciendo la presencia de ustedes y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 10H56 diez horas con cincuenta y seis minutos.* Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: "*Secretario proceder con el tratamiento del orden del día*". Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta; en consideración el orden el día. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona incluir

SECRETARIA GENERAL

como numeral 5. El tratamiento referente a la autorización al ejecutivo para la suscripción de los convenios con la Coordinación Zonal de Educación para la ejecución de las obras Unidad Educativa Municipio de Loreto, Centro Educativo de Cotona y Centro Educativo Juan Pío Montufar. Apoya la moción la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y califica la propuesta. Sometida a votación obtiene el total de los 6 votos presentes a favor. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: mociono aprobar el orden del día. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta. Con ello, el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Aprobar el orden del día, incluyendo el numeral quinto como consta en los numerales arriba señalados: Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 10 de junio del año 2026. Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y expresa: Se constata que el acta contempla todo lo tratado y aprobado por el Legislativo, por lo que mociono aprobar. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango; Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"voto salvado"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a), 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta N° 22-CM-2026, de sesión ordinaria efectuada el 10 de junio del año 2026. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 11-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los trasposos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los trasposos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N° 11-A-GADML-2026, la misma que han sido adjuntada al expediente. En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas, conjuntamente con el Alcalde y la Directora Financiera del*



SECRETARIA GENERAL

Gobierno Municipal. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 11-A-GADML-2026, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento Informe Nro.GADML-DF-022-2026-CP-I de fecha 11 de junio del año 2026, suscrito por la Lcda. Lorena Toro - Coordinadora de Presupuesto y la Msg. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO. Conocimiento del memorando Nro. GADMCL-C-2026-0237-M-GD, suscrito por el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, mediante el cual solicita hacer uso de sus vacaciones anuales correspondientes.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría general se dé lectura al memorando de solicitud. Cumpliendo la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-C-2026-0237-M-GD, suscrito por el señor Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua. Concluida la lectura el Alcalde manifiesta que es un derecho adquirido legalmente, por lo tanto, al Concejo le corresponde conocer y correr traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Conocida la solicitud, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal I) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2026-0237-M-GD, presentada por el señor Concejal Leonardo Alonso Puarquilla Cejua y correr traslado el trámite para que se ordene la principalización temporal de la Concejala alterna. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de concretar el goce de vacaciones del solicitante e ingreso de la Concejala o Concejal Alterno. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **QUINTO.- Análisis y Resolución, referente a la autorización al Ejecutivo para la suscripción de los CONVENIOS DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". - "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFANTILES Y REHABILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HOLGER ALBAN, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE COTONA,**

SECRETARIA GENERAL

PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". - "ADECUACIÓN DE LAS AULAS, BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR JUAN PÍO MONTÚFAR, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA". Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: como es de vuestro conocimiento, estamos encaminando algunas obras en el ámbito educativo las mismas que requieren autorización del ente regulador, es por ello que se necesita la aprobación del Legislativo para firmar los convenios, con lo expuesto dejo a consideración del Concejo. Inmediatamente los integrantes del Cuerpo Colegiado entran en análisis de la documentación del expediente: Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0277-M-GD, de fecha 15 de junio del año 2026, suscrito por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, con el cual presenta el Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-135-INF, en el cual manifiesta de forma favorable la legalidad para que se suscriba el mencionado convenio para la obra de la Unidad Educativa Fiscal Municipio de Loreto. Memorando N° GADMCL-GPS-2026-0281-M-GD, de fecha 16 de junio del año 2026, presentado por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, mediante el cual presenta el Informe No. GADML-GPS-2026-139-INF, en el cual manifiesta que la propuesta de suscribir el convenio para la escuela Holger Alban de Cotona, es jurídicamente viable. Memorando Nro. GADMCL-GPS-2026-0287-M-GD, de fecha 17 de junio del año 2026, presentado por el Dr. Héctor Bolívar Pico, Procurador Síndico de la Institución Municipal, mediante el cual presenta el Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-141-INF, en el cual manifiesta que la propuesta de suscribir el convenio para la ejecución de las obras en la Escuela Juan Pío Montufar es procedente jurídicamente. Concluido el análisis del expediente, solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: Como lo hemos constatado se cuenta con los Informes Técnicos y Jurídicos que manifiestan que es técnica y jurídicamente procedente, por lo tanto, mociono autorizar al Ejecutivo la suscripción de los convenios, de conformidad a los respectivos informes jurídicos que constan en los trámites. Solicita la palabra la Concejala Doris Lorena Urapari Encalada y manifiesta: Son obras muy importantes que se han venido dando seguimiento por lo tanto apoyo la moción de la compañera Concejala Magali Pacheco. Con la acontecido califica la propuesta. Con ello el Alcalde autoriza someter a votación. Se procede y resulta lo siguiente. Concejales Héctor Ashanga Shiguango; **"a favor"**: Concejala Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada; **"a favor"**. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**. Tomada la votación y en base a lo estipulado en la normativa legal pertinente particularmente el artículo 57 literal a), 60 literal n) 318, 321, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal en debida y legal forma; **RESUELVE: Artículo Uno.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO,

SECRETARIA GENERAL

PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-135-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo dos.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE UNA BATERÍA SANITARIA, PATIO CÍVICO, JUEGOS INFANTILES Y REHABILITACIÓN DE TRES AULAS ESCOLARES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA HOLGER ALBAN, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE COTONA, PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-139-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo tres.-** Autorizar al Alcalde la suscripción del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, DEPORTE Y CULTURA ZONA 2 Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN DE LAS AULAS, BATERÍA SANITARIA DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA SUPERIOR JUAN PÍO MONTÚFAR, PARROQUIA SAN JOSÉ DE PAYAMINO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA", de conformidad al borrador de convenio e Informe Jurídico No. GADML-GPS-2026-141-INF, presentado por el Procurador Síndico de la Institución Municipal. **Artículo cuatro.-** Disponer a Secretaría General, se remita a las dependencias correspondientes para cumplimiento de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **SEXTO.- CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y expresa: *"Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 11H22 once horas con veinte y dos minutos de este miércoles 17 de junio del año 2026.*

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Sra. Doris Lorena Urapari Encalada
CONCEJALA

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA

Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA

Lic. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Sra. Hortencia Elizabeth Alvarado Canelos
CONCEJALA

Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

.

.

.